



DECRETO N.º E-DEX03500-2025

APRUEBA BASES “FONDO CONCURSABLE PARA ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO DE LA COMUNA”

VISTOS:

- 1. Instrucciones de Contraloría General de la República.
- 2. La necesidad de contar con el servicio dirigido a los habitantes de la Comuna. Vallenar, 08/08/2025
- 3. Decreto Exento N° E.DEX03467-2025 que aprueba Programación Específica “Fondo concursable para organizaciones sin fines de lucro de la comuna”
- 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° DAF-C02677-2025 del 23 de julio del 2025
- 5. Bases del fondo concursable para organizaciones sociales culturales de la comuna
- 6. Acuerdo de concejo N° 359, del 06 de agosto del 2025
- 7. La Ley N° 18.575 Orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado, Ley 19.880 de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado
- 8. Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por “Orden del Sr. Alcalde”

DECRETO:

- 1. **Apruébese** bases del “Fondo concursable para organizaciones sin fines de lucro de la comuna”, en todas sus partes, quien regula el proceso de postulación, según consta en documento establecido en visto n° 5.
- 2. Los gastos asociados a las bases se detallan en el siguiente cuadro:

Monto	Imputación	Área de gestión
\$50.000.000	215-24-01-999-901-000 “Fondo participativo ciudadano fondo minero	1-24-24

- 3. **Tómese** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Firman por orden del Sr. Alcalde

Distribución: DIDECO, DAF, Of. Transparencia, Control, Oficina de Partes IMV

MLRP /lacc



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
569f20250808-61449